



*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se conceden las ayudas destinadas a financiar la implantación de Programas de Refuerzo Competencial (PROA+) en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para las anualidades 2022, 2023 y primer semestre del 2024. (2022063902)*

Mediante Resolución de 5 de septiembre de 2022, se convocan ayudas destinadas a financiar la implantación de Programas de Refuerzo Competencial (PROA+) en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para las anualidades 2022, 2023 y primer semestre del 2024, (DOE n.º 188, de 29 de septiembre de 2022)

A la vista del Decreto 87/2019 de 2 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 166/2019, de 29 de octubre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y de conformidad con lo establecido en el resuelvo duodécimo de la resolución de convocatoria,

RESUELVO:

**Primero.** Conceder las ayudas que se especifican en el anexo de esta resolución, propuestas por la Comisión de Valoración en su reunión de 17 de noviembre de 2022, por un importe total de 675.000,00 euros, con el siguiente desglose:

— Anualidad 2022:

- Posición presupuestaria: 13005.222C.470.00. Proyecto 20220045 F. FINANC.: CA.

Importe: 236.250,00 euros.

— Anualidad 2023:

- Posición presupuestaria: 13005.222C.470.00. Proyecto 20220045 F. FINANC.: CA.

Importe: 337.500,00 euros.

— Anualidad 2024:

- Posición presupuestaria: 13005.222C.470.00. Proyecto 20220045 F. FINANC.: CA.

Importe: 101.250,00 euros.

**Segundo.** Habiéndose publicado la Orden de 4 de octubre de 2022 por la que se regulan las operaciones de cierre, estas ayudas se acogerán a la instrucción 3.1.18 de dicha orden, expedientes de ayudas que directamente garanticen el acceso de los extremeños a la Educación.



**Tercero.** La concesión de las ayudas se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, excepto en los supuestos previstos en el artículo 17.2 c) y d), de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que será sustituida por la publicidad en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de su notificación a los interesados. En este caso, en el Diario Oficial de Extremadura se insertará, en la resolución de la convocatoria, un anuncio en virtud del cual se ordenará la publicación a través de los medios señalados.

Frente a la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano que la dicta o ante el titular de la Consejería con competencias en materia de educación, siendo competente para su resolución este último, en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 12 de diciembre de 2022.

El Director General de Innovación e  
Inclusión Educativa,  
(PD, Resolución de 13 de noviembre de 2019,  
DOE n.º 223, de 19 de noviembre).  
JUAN PABLO VENERO VALENZUELA



ANEXO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA						
PRIMARIA						
CIF interesado	Centro	Localidad	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Totales
R7800869E	COL. Ntra. Sra. De la Asunción	Badajoz	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R0600053C	COL. Sagrado Corazón de Jesús	Olivenza	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R0600315F	COL. Santa Teresa	Cabeza del Buey	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R0600292G	COL. María Inmaculada	Puebla de la Calzada	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R0600299B	COL. Santo Ángel	Badajoz	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
G4190802I	COL. Virgen de Guadalupe - FUNDACIÓN	Badajoz	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R0600295J	COL. Ntra. Sra. De Guadalupe	Mérida	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
B06729297	COL. San Francisco Javier	Fuente de Cantos	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R0600290A	COL. Cristo Crucificado	Valverde de Leganés	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
B06069835	COL. Docente Atenea	Mérida	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
<b>TOTALES</b>			<b>94.500,00</b>	<b>135.000,00</b>	<b>40.500,00</b>	<b>270.000,00 €</b>



SECUNDARIA						
CIF interesado	Centro	Localidad	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Totales
R7800869E	COL. Ntra. Sra. De la Asunción	Badajoz	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
G41908021	COL. Virgen de Guadalupe - FUNDACIÓN	Badajoz	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R0600295J	COL. Ntra. Sra. De Guadalupe	Merida	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R0600053C	COL. Sagrado Corazón de Jesús	Olivenza	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R0600292G	COL. María Inmaculada	Puebla de la Calzada	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
B06069835	COL. Docente Atenea	Merida	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R0600299B	COL. Santo Ángel	Badajoz	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
F10326502	COL. Nazaret	Caceres	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R0600300H	COL. Santo Ángel	Almendralejo	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R0600016J	COL. Diocesano San Atón	Badajoz	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R1000292A	COL. Jose Luis Cotallo	Cáceres	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R0600297F	COL. María Inmaculada	Zafra	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
F06684757	COL. Santa María Asumpta	Badajoz	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R0600290A	COL. Cristo Crucificado	Valverde de Leganés	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
R1000134E	COL. Sagrado Corazón de Jesús y M. Inmaculada	Miñadas	9.450,00	13.500,00	4.050,00	27.000,00
<b>TOTALES</b>			<b>141.750,00</b>	<b>202.500,00</b>	<b>60.750,00</b>	<b>405.000,00</b>